

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., catorce (14) de Julio de 2020

Proceso No 2019-1983

En atención al oficio allegado en fecha del 07 de febrero de 2020, en procura de atender lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades, en el auto N° 460-000640 de fecha del 28 de enero de 2020, por el cual se dispuso la reorganización de la sociedad DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLAS S.A.S., el despacho dispone:

Suspender las actuaciones el presente asunto en vista de la solicitud allegada, donde se comunica la apertura del proceso de reorganización sobre el demandado.

Por secretaria remirase el presente proceso a la superintendencia de sociedades, dejando copia de las actuaciones. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR
ANOTACION EN ESTADO No. 19 HOY 15 DE JULIO DE 2020 A LA
HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA